



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

El Pleno Municipal del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2012.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	17.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.900,00
4.	Transferencias corrientes	17.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.650,00
	Total	110.000,00
	Total ingresos	110.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	20.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.370,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	11.530,00
	Total	105.400,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	4.600,00
	Total	4.600,00
	Total gastos	110.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Alonso López